



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ACUERDO AC No. 03  
(Febrero 26 de 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC”**

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 18 del Acuerdo AC No. 03 de 2010, respectivamente, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, contenido de los Estatutos Corporativos, es función de la Asamblea Corporativa, designar anualmente al revisor fiscal de la CVC.

Que mediante el Acuerdo AC No. 05 del 6 de agosto de 2010, modificatorio de los artículos 65 y 67 del Acuerdo AC No. 03 de 2010, el Consejo Directivo de la CVC reglamentó el procedimiento para la designación y posterior contratación de la revisoría fiscal, esta última mediante la modalidad de la contratación directa por tratarse del caso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con sujeción a la normatividad contractual vigente.

Que con el fin de obtener un número plural de ofertas, la CVC, previa apertura de la contratación directa CVC No. 222 de 2016 con un presupuesto de ciento quince millones ochocientos veintiocho mil doscientos setenta y dos pesos m/cte. (\$115.828.272,00) incluido IVA, se cursó invitación a las firmas auditoras Gonzalo Millán C. & Asociados, Auditores y Consultores de Negocios S.A, KPMG impuestos y servicios legales Ltda. Y Auditoria y Gestión Total

Que la CVC integró un comité evaluador a efecto de practicar una evaluación técnica y jurídica preliminar a la propuesta recibida, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

Que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación de fecha febrero 12 de 2016, las propuestas presentadas por las firmas Gonzalo Millán C. & Asociados, Auditores y Consultores de Negocios S.A y KPMG impuestos y servicios legales Ltda.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y, en consecuencia, quedaron habilitadas para ser puesta en consideración de la Asamblea Corporativa de la CVC.

Que en el transcurso de la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa, celebrada en fecha 26 de febrero de 2016, el presidente de este Órgano sometió a su consideración el informe de evaluación técnico y jurídico practicado a las propuestas presentadas, a efecto de que se procediera a efectuar la designación del revisor fiscal.

Que la Asamblea Corporativa acogió la postulación de la firma Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores y Consultores de Negocios, S.A., favoreciéndola por unanimidad con la designación como revisor fiscal de la CVC, firma con la cual, en consecuencia, deberá formalizarse el correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para el período 2016-2017, a la firma Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores y Consultores de Negocios, S.A., con NIT 890.309.421-5

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Director General la suscripción del correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales con la firma Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores y Consultores de Negocios, S.A. por un valor de ciento quince millones ochocientos veintiocho mil pesos m/cte (\$115.828.000.00) incluido IVA, de conformidad con la propuesta económica presentada por dicha firma, contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, durante la vigencia 2016-2017, incluye el dictamen de los estados financieros del año 2016", con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Mc



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ACUERDO AC No. 03**  
**(Febrero 26 de 2016)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC"

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil  
dieciséis (2016).

**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Presidente

**MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ**  
Secretaria

